

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11260586



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100044

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CUELLAR MORALES, Claudia Denisse	(T) BOLIVIANA
2. SALAZAR SANTA CRUZ, Dalia Enit	(T) PERUANA
3. BURGOS ARCE, Marianela	(T) BOLIVIANA
4. MAMANI FLORES, Roly Alfaro	(T) BOLIVIANA
5. VIZA CORICO, Micaela Fernanda	(T) BOLIVIANA
6. PEÑA PINTO, Leonardo	(T) BOLIVIANA
7. VILLARROEL ROJAS, Marian	(T) BOLIVIANA
8. PANIAGUA PIÑA, Maria Francisca	(T) DOMINICANA
9. CHANCAFE CUMPA, Victor Segundo	(T) PERUANA
10. CRUZ MARTINEZ, Alejandro	(T) DOMINICANA
11. PANIAGUA PIÑA, Irenis	(T) DOMINICANA
12. RIVAS ANGULO, Francia Elena	(T) COLOMBIANA
13. CRISOSTOMO BELEN, Santa Miguelina	(T) DOMINICANA
14. BRAVO ROCA, Mariselli Liset	(T) PERUANA
15. SOTO MARTE, Juana Dominica	(T) DOMINICANA
16. ROBLES HERNANDEZ, Mery	(T) DOMINICANA
17. FIGUEROA MARTINEZ, Juana	(T) DOMINICANA
18. VELOZ SANCHEZ, Javier	(T) PERUANA
19. TICONA BARRETO, Rosa Angela	(T) PERUANA
20. IGNACIO SAAVEDRA, Hipolito	(T) BOLIVIANA
21. DIAZ CHALCO, Jesus	(T) PERUANA
22. CABANILLAS CUEVA, Orlando	(T) PERUANA
23. CASTILLO CHAVEZ, Jesus Carlos	(T) PERUANA
24. OBREGON MONTAÑO, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
25. AQUIÑO LLUNTU, Francisco Eulogio	(T) PERUANA
26. MALALE RUIZ, Fernanda Licet	(T) PERUANA
27. ALANOCA GUZMAN, Jheny Maite	(T) BOLIVIANA